Miraflores Guaviare, 17 de Diciembre de 2019

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señora:
MAYDA SUAREZ
cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío.
Calle Principal Barrio Chino-Miraflores Guaviare
Email: centro ma-suarez@hotmail.com
Cel. 310 219 0951

Referencia: Aceptación de la oferta N° MC-107-2019

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 N° 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

CODIGO: Selección de invitación Mínima Cuantía No. MC-107-2019

INFORMACION DEL CONTRATAISTA: MAYDA SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío.

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2019, se publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **MC-107-2019**, con el objeto **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES, LUBRICANTES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE,** el cual tuvo un (01) oferente; procediéndose a verificar y evaluar las ofertas dando como oferta seleccionada la siguiente, **MAYDA SUAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Para el cumplimiento del objeto del contrato El contratista se compromete a ejecutar las actividades con las siguientes especificaciones Técnicas:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a suministrar los siguientes elementos con las especificaciones técnicas:

Combustible Diésel: Combustible líquido diésel para la mezcla de ACPM y biocombustible definido en la norma técnica colombiana NTC 5308 versión 03/11/2014. Se tomará como unidad de medida el galón (GL) y se pagará según lo estipulado en el contrato. unidad de Medida Galón.

Aceite hidráulico: Aceite hidráulico de alto índice de viscosidad (IV >150) tipo HV/HVLP para sistemas hidráulicos que trabajan en ambientes con temperaturas variables. Para máquinas de obras públicas y los sistemas hidráulicos que se utilizan en el exterior. Unidad de medida Galón

Aceite para Motor: Lubricante especial 15w-40 de bajo contenido en cenizas para motores de vehículos pesados (camiones y maquinaria de construcción) de última generación. Aprobado para sus motores modernos de bajas emisiones. Unidad de medida Galón

Grasa: Grasa de litio de alta calidad con aditivos de Extrema Presión (EP) adecuada para la lubricación de todo tipo de rodamientos y mecanismos sometidos a altas cargas y temperaturas hasta 120oC. Unidad de medida libra.

Filtros: suministro de filtros nuevos según la referencia solicitada.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Combustible ACPM	Galon	794	$ 17.000,00	$ 13.498.000,00
2	Aceite para motor Ref 15w40	galon	55	$ 62.000,00	$ 3.410.000,00
3	Aceite Hidraulico	Galon	55	$ 65.000,00	$ 3.575.000,00
4	Grasa de Litio	caneca	1	$ 224.882,00	$ 224.882,00
5	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P550904	UN	2	$ 72.883,00	$ 145.766,00
6	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P550880	UN	2	$ 17.928,00	$ 35.856,00
7	FILTRO DE ACPM BF 1339 SP	UN	2	$ 133.333,00	$ 266.666,00
8	FILTRO ACPM PERKINS Ref 26560201	UN	2	$ 52.661,00	$ 105.322,00
9	FILTRO ACPM PERKINS Ref 4816636	UN	2	$ 40.337,00	$ 80.674,00
10	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P502420	UN	2	$ 13.333,00	$ 26.666,00
11	FILTRO ACPM FEELGUARD Ref FS19902	UN	2	$ 104.800,00	$ 209.600,00
12	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P553995	UN	2	$ 78.432,00	$ 156.864,00
13	FILTRO ACPM FEELGUARD Ref FF-5638	UN	2	$ 56.000,00	$ 112.000,00
14	FILTRO ACPM BALDWIN Ref BF788	UN	2	$ 22.409,00	$ 44.818,00
15	FILTRO ACPM BALDWIN Ref BF1280	UN	2	$ 15.687,00	$ 31.374,00
16	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P502502	UN	4	$ 21.289,00	$ 85.156,00
17	FILTRO ACPM DONALDSON Ref P502427	UN	4	$ 133.333,00	$ 533.332,00
18	FILTRO ACPM DE TRAMPA Ref A-1R0751	UN	4	$ 26.667,00	$ 106.668,00
19	FILTRO ACPM Ref A5813	UN	4	$ 93.333,00	$ 373.332,00
VALOR TOTAL					**$ 23.021.976,00**

VALOR EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($23.021.976)**

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en UN (1) solo pago una vez entregada la totalidad de artículos contratados previo, informe del supervisor del contrato y actas de entrada a almacén, presentación de la factura o documento equivalente, acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA
La entrega de los elementos se realizara en el almacén municipal del Municipio de Miraflores Guaviare, a partir de la firma del Acta de Inicio entre el contratista y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Los elementos No perecederos serán entregados en el almacén municipal con su respetiva factura, de resultar devuelto algún elemento por no cumplir con las especificaciones técnicas el proponente dentro un tiempo que no supere el ingreso del siguiente vuelo de San José a Miraflores, deberá hacer nuevamente el ingreso almacén de no realizarlo en este tiempo estará incumpliendo con la entrega.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato que se será de Diez (10) días sin exceder el 31 de Diciembre, contados a partir de la aceptación de la oferta, la cual será publicada en la página del SECOP, conforme a lo, estipulado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el acta de inicio se firmará una vez aprobadas las pólizas.

PRESUPUESTO OFICIAL CDP: El valor del presente contrato se efectuará con cargo al rubro presupuestal No.221005010101 Mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas y rurales del Municipio de Miraflores Guaviare, por valor VEINTITRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($23.021.976) incluido IVA si los hubiere**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.400** de fecha 25 de Noviembre de 2019, expedido para tal efecto por la Secretaría de Hacienda.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Ing. **OSCAR IVÁN GONZALEZ RUEDA** Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces; dirección electrónica sec.planeacion@miraflores-guaviare.gov.co.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Se deberá pactar en el contrato las siguientes cláusulas:

MULTAS: En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente

autorizado con la suscripción del contrato.; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

GARANTIAS:
El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de

2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

Atentamente,

JHONIVAR CUMBE
Alcalde Municipal

Elaboro: ***Ayda Luz Betancourth Medellin*** *: Técnico Administrativo*
Reviso: ***Hader Alberto Riveros:*** *Jefe Oficina Jurídica y de Contratación*
Aprobó: ***Jhonivar Cumbe*** *- Alcalde Municipal*
Original firmado reposa en la carpeta del proceso contractual, en la Oficina Jurídica y de Contratación.

Alcaldía Municipal de Miraflores	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	PR-AJ-180
	PROCESO	MISIONAL	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	CONTRATO PDE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE SIMPLE APOYO A LAGESTION		
	REGISTRO	LIQUIDACION	PÁGINA:	1 de 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Alcalde, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número: MC 107 2019

Tipo de contrato SUMINISTRO

Objeto del contrato: GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR URBANO HACIA LA VEREDA LA HACIENDA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE

Supervisor:	Ing. **OSCAR IVÁN GONZÁLEZ RUEDA** Secretario de Planeación e Infraestructura
Contratista:	**MAYDA SUAREZ** Cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío.
Valor del contrato:	VEINTITRES MILLONES VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (23.021.976,00)
Duración inicial del contrato:	10 (DIEZ) DIAS
Fecha acta de Inicio:	19 DE NOVIEMBRE 2019
Fecha de Terminación:	29 DICIEMBRE 2019
Fecha de Liquidación:	23 DE DICIEMBRE 2019

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN TOTAL

En Miraflores Guaviare a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019, se reunió el Sr. **JHONIVAR CUMBRE** en calidad de Alcalde Municipal de Miraflores Guaviare, el Ing. **OSCAR IVÁN GONZÁLEZ RUEDA** Secretario de Planeación e Infraestructura y el Sra. **MAYDA SUAREZ** Cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío, como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo entre las partes.

BALANCE GENERAL	
Valor contrato inicial	$ 23.021.976,00
Valor a cancelado al contratista	$ 0,00
Valor a cancelar presente acta	$ 23.021.976,00
Saldo a favor del Municipio	$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 23.021.976,00
OBSERVACIONES	

Alcaldía Municipal de Miraflores	MACROPROCESO	SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	CÓDIGO	PR-AJ-180
	PROCESO	MISIONAL	VERSIÓN	0
	SUBPROCESO	CONTRATO PDE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE SIMPLE APOYO A LAGESTION		
	REGISTRO	LIQUIDACION	PÁGINA:	2 de 2

De conformidad con lo antes manifestado las partes intervinientes, imparten aprobación a la presente liquidación, declarando que una vez reconocido el pago a favor del contratista, el MUNICIPIO se declara para con el CONTRATISTA a PAZ Y SALVO por concepto alguno, al igual que el CONTRATISTA se declara para con el MUNICIPIO a PAZ y SALVO renunciando a cualquier reclamación contra el Municipio.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO

JHONNAR CUMBE
CC.93.453.545 expedida en Chaparral Tolima
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

MAYDA SUAREZ Cedula de ciudadanía No. 41.900.955 expedida Armenia Quindío.
Contratista

OSCAR IVAN GONZALEZ RUEDA
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial
Supervisor Designado

Original firmado